Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:16573074

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20185367518 - MIRANDE JAVIER

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1 - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FTU 2606/2021-27-1-27_TJ1_FIS - AFIP c/ EGLOFF JUAN RODOLFO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000011218 - DNRPA - TUCUMAN Nº 03

Motivo: LIBRE DE DERECHOS

San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2024

SEÑOR ENCARGADO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECCIONAL 3
S / D

JUICIO: FISCO NACIONAL vs. EGLOFF JUAN RODOLFO s/Ejecución Fiscal - B.D. 5428/03/2021 – EXPEDIENTE 2606/2021.

Atento lo ordenado por el Sr. Juez interviniente y en virtud de las facultades conferidas por el art. 92 de la Ley 11.683, t.o. en 1998, y modificada por la Ley N° 25.239, en los autos caratulados FISCO NACIONAL vs. EGLOFF JUAN RODOLFO (CUIT 20-08082143-4) - s/Ejecución Fiscal - B.D. 5428/03/2021 - Expediente N° 2606/2021, de trámite por ante el Juzgado Federal de Tucumán N° 1, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fines que informe sobre:

Las condiciones de titularidad de dominio y gravámenes

correspondientes al rodado de propiedad del ejecutado e identificado bajo las siguientes características:

DOMINIO: OVQ 294

En caso de existencia de prenda(s) deberá indicar nombre(s) y domicilio(s) del (de los) acreedor(es) prendario(s).

Asimismo deberá indicar juzgado, secretaría y carátula y número del expediente y nombre del juez en caso de existencia de embargos o inhibiciones.

El presente oficio se libra en virtud de las facultades otorgadas en el artículo 92 párrafos undécimo y duodécimo y 107 segundo párrafo de la Ley Nro. 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias) texto según ley Nº 25.239 y con conocimiento del Sr. Juez interviniente.

Saludo a Ud. atentamente.

JAVIER MIRANDE
ABOGADO – AGENTE FISCAL
LEY 22192 - Tº 97 – Fº 29

A.R.C.A.

FECHA ENVIO:02/12/2024 12:24:27

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2606/2021

AFIP c/ EGLOFF JUAN RODOLFO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I .P.

Tucumán, de noviembre de 2024.-

Proveyendo el escrito que antecede atento a lo solicitado líbrese DEOX al REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, consignando en el mismos los datos requeridos por dicho Organismo a los fines de tomar razón de la medida de embargo oportunamente solicitada y OFICIO a Rentas de la Provincia de Tucumán para que informen las condiciones de dominio, gravámenes e impuestos adeudados del vehículo en cuestión.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER MIRANDE
Date: 2024.12.02 12:24:27 ART

#35593466#437389757#20241129120747548